

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000031

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE 95/2021/CONTGEN.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Sanidad, Salud Pública y Mayores que dice:

“Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato del PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (95/21), y los informes que obran en el expediente.

Por Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2022, se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para el PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (95/21).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación se reunió en fecha 2 de marzo de 2022, donde se dio lectura a la relación de plicas presentadas y proceder a la apertura del sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos; acordando admitir las proposiciones presentadas por ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVA DEL SUR Y JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L y requerir a la UTE LABURO SCM-ASOCIACIÓN AMIGOS MIRA ESPAÑA para subsanar su documentación.

En la Mesa de Contratación convocada el 18 de marzo de 2022 para proceder a la apertura del sobre B de documentación referente a los criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas, la Secretaria informa que las empresas de la UTE LABURO SCM-ASOCIACIÓN AMIGOS MIRA ESPAÑA han presentado la documentación requerida en el requerimiento efectuado por Decreto del Concejala Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 11 de marzo de 2022. A continuación, se llamó a acto público compareciendo a dicho acto el representante de la empresa LABURO SCM. Tras la apertura de los sobres de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proporciones presentadas y admitidas de las empresas UTE LABURO SCM-ASOCIACIÓN AMIGOS MIRA ESPAÑA, ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVA DEL SUR Y JC

MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., se dio traslado al Técnico responsable del contrato para su valoración.

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 23 de marzo de 2022, el Director de Servicios Sociales, da cuenta de su informe de fecha 21 de marzo de 2022, relativo a la valoración de las ofertas en base a los criterios no valorables en cifras o porcentajes. A la vista del mismo, la Mesa de contratación acordó por unanimidad, EXCLUIR a la UTE LABURO SCM-ASOCIACIÓN AMIGOS MIRA ESPAÑA, al contener documentación relativa a las mejoras técnicas que se consideran criterios valorables en cifras o porcentajes y por tanto, no debieran haberse incluido en el sobre B, como se indica en el artículo 18.1), del Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas.

A continuación se llamó a acto público para proceder a la apertura del sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas admitidas, sin que compareciese nadie, procediéndose a continuación a la apertura del citado sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas admitidas, acordando remitirlas al Técnico responsable del contrato.

En la sesión de 29 de marzo de 2022, el Director de Servicios Sociales dio cuenta de su informe de fecha 28 de marzo de 2022, relativo a la valoración de las ofertas en base a los criterios valorables en cifras o porcentajes y valoración final, respectivamente.

A la vista del mismo, la Mesa decidió por unanimidad la elevar al órgano de contratación la propuesta de excluir a la empresa JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., por exceder su oferta el presupuesto base de licitación y requerir a la requerir a ATLAS (Asociación Tiempo Libre Alternativo Sur) para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta más ventajosa.

En la Mesa de Contratación, reunida el 4 de mayo de 2022, el Director de Servicios Sociales dio cuenta de su informe de fecha 3 de mayo de 2022, relativo al cumplimiento de las condiciones de solvencia, habilitación empresarial y justificación de los medios comprometidos. Igualmente, la Secretaria de la Mesa informa que la licitadora ATLAS (Asociación Tiempo Libre Alternativo Sur), ha aportado documentación en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 12 de abril de 2022. A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, admitir la documentación presentada por la ATLAS (Asociación Tiempo Libre Alternativo Sur), y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

Vistos los informes que constan en el expediente 95/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (95/21), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 4 de febrero de 2022.

II.- La exclusión de la proposición presentada por la UTE LABURO SCM- ASOCIACIÓN AMIGOS MIRA ESPAÑA, al incluir su sobre B, documentación relativa a las mejoras técnicas que se consideran criterios valorables en cifras o porcentajes y por tanto, no debieran haberse incluido en el mismo, como se indica en el artículo 18.1), del Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas.

III.- La exclusión de la proposición presentada por la empresa JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., por exceder su oferta el presupuesto base de licitación

IV.- La adjudicación del PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (95/21), a la ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVA DEL SUR (ATLAS), con un precio anual del contrato de 63.277,93€, más IVA y las siguientes mejoras técnicas:

- Desarrollo de Talleres y/o sesiones informativas con las familias atendidas: 5 sesiones.

La duración del contrato será de dos años a partir del 14 de junio de 2022, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de 4, incluyendo las posibles prórrogas.

V. - Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

VI.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 14,11 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.